



ADENDA N° 01 AL CONVENIO N° 013 – 2021 - GRSC-OEPPDI-OCOI

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO Y PLAN MERISS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL DONADO POR INDUSTRIAS CACHIMAYO

Conste por el presente documento, la **ADENDA N° 01** al Convenio específico de Cooperación Interinstitucional, que celebran de una parte la **GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO**, con RUC N° 20171092354, debidamente representada por su Director General Médico Pediatra **JUAN ALBERTO MIGUEL SPELUCIN RUNCIMAN**, identificado con DNI N°23981713, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 060-2021 – GR CUSCO/GR (05-01-2021), con domicilio legal en la Av. de la Cultura S/N. del Distrito, Provincia y Departamento de Cusco, que en adelante se denominará **LA GERESA CUSCO**; y de otra parte, **PLAN MERISS** con RUC N° 20140266575 debidamente representada por su Director Ejecutivo Ing. **MARCO ANTONO GARAY CAVIEDES** identificado con DNI N° 23994152 con domicilio legal en Av. Pedro Vilcapaza Nro. 332 distrito de Wanchaq, Provincia y Departamento de Cusco, quien actúa en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 242-2021-GR CUSCO/GR, de fecha 03 de mayo del año 2021; a quien en adelante se denominara “PLAN MERISS”. Libre y voluntariamente acuerdan suscribir la presente Adenda, de conformidad a los antecedentes y las cláusulas que se detallan a continuación:



CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1 Que en fecha 15 de marzo del 2021, se suscribió el CONVENIO N° 013 – 2021 - GRSC-OEPPDI-OCOI, denominado “CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO Y PLAN MERISS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL DONADO POR INDUSTRIAS CACHIMAYO”, que en adelante se le denominará “CONVENIO”, con vigencia desde el 01 de marzo del 2021 hasta que culmine el estado de emergencia sanitaria en la Región Cusco o hasta que las partes lo dispongan.
- 1.2 El 16 de abril del 2021, se llevó a cabo una reunión con los representantes de las instituciones que apoyan con el traslado del oxígeno donado por Industrias Cachimayo S.A., cuya agenda fue la logística del transporte de balones de oxígeno a Industrias Cachimayo S.A. y el cronograma de apoyo en transporte y personal, llegando al acuerdo de realizar las adendas para modificar los compromisos asumidos con la firma del Convenio mencionado en el numeral 1.1.



CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO

Por la presente adenda, LAS PARTES acuerdan **MODIFICAR** las cláusulas SEGUNDA, QUINTA y el Anexo N°02, del CONVENIO.

CLAUSULA TERCERA: MODIFICACIÓN AL CONVENIO

- 3.1 Modificar la Cláusula Segunda: DE LOS ANTECEDENTES,



Dice:	Debe decir:
En sesión del Comando COVID Regional Cusco se dispuso que las entidades del Gobierno Regional Cusco tales como: Proyecto Especial Plan COPESCO, Plan MERIS, IMA, Gerencia Regional de	En sesión del Comando COVID Regional Cusco se dispuso que las entidades del Gobierno Regional Cusco tales como: Proyecto Especial Plan COPESCO, Plan MERIS, IMA, Gerencia Regional de



Transportes, Gerencia Regional de Gestión de Proyectos y Gerencia Regional de Agricultura, apoyen en el traslado de balones de oxígeno del Hospital Regional y Hospital Antonio Lorena a la Industria de Cachimayo y viceversa por el periodo que dure el estado de emergencia sanitaria en la Región Cusco.

Transportes, Gerencia Regional de Gestión de Proyectos y Gerencia Regional de Agricultura, **apoyen en el traslado de balones de oxígeno del Hospital Regional, Hospital Antonio Lorena y SAMUE** a la Industria de Cachimayo y viceversa por el periodo que dure el estado de emergencia sanitaria en la Región Cusco.”

3.2 Modificar el literal “d)”, del numeral 5.2 de la Cláusula Quinta: DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Dice:	Debe decir:
d) Cumplir con el horario establecido por los Hospitales Ejecutores y estar presentes en la Industria Cachimayo 30 minutos antes de la hora programa, Anexo N° 02.	d) Cumplir con el horario establecido por los Hospitales Ejecutores Antonio Lorena, Regional y el SAMUE, y estar presente en la Industria Cachimayo 30 minutos antes de la hora programada en el Anexo N° 02.

3.3 Modificar íntegramente el Anexo N°02, el cual se adjunta al presente y será válido hasta que concluye el CONVENIO, o se vuelva a modificar el cronograma previa coordinación entre las partes.

CLAÚSULA CUARTA: RATIFICACIÓN DEL CONVENIO

LAS PARTES acuerdan ratificar el CONVENIO a que hace referencia la presente ADENDA N°1, declarando que quedan subsistentes y sin alteración alguna el resto de condiciones y cláusulas del CONVENIO, entendiéndose que cuando se haga referencia a la presente ADENDA N°1, se considerará como parte integrante del CONVENIO para todos los efectos, y en señal de conformidad lo suscriben en tres (03) ejemplares con igual valor, en la Ciudad del Cusco a los **10** días del mes de **MAY** del año 2021.



MÉD. PED. JUAN ALBERTO M. SPELUCIN RUNCIMAN
DIRECTOR GENERAL
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
GOBIERNO REGIONAL CUSCO



ING. MARCO ANTONIO GARAY CAVIEDES
DIRECTOR EJECUTIVO
PLAN MERISS



ANEXO N° 2

CRONOGRAMA DE APOYO PARA TRANSPORTE DE BALONES A INDUSTRIAS CACHIMAYO S.A.

CRONOGRAMA DE APOYO CON UNIDAD DE TRANSPORTE Y COMBUSTIBLE 2021			
Día	Hospital Regional	H. Antonio Lorena	SAMUE
Lunes	COPESCO	VEHICULO : PLAN MERISS COMBUSTIBLE: COPESCO	VEHICULO : PLAN MERISS COMBUSTIBLE: COPESCO
Martes	IMA	VEHICULO : PLAN MERISS COMBUSTIBLE: IMA	VEHICULO Y COMBUSTIBLE: AGRICULTURA
Miércoles	TRANSPORTE	VEHICULO : PLAN MERISS COMBUSTIBLE : TRANSPORTE	VEHICULO : PLAN MERISS COMBUSTIBLE: TRANSPORTE
Jueves	PLAN MERISS	VEHICULO Y COMBUSTIBLE: PLAN MERISS	VEHICULO Y COMBUSTIBLE: AGRICULTURA
Viernes	GRGP (GRI)	VEHICULO : PLAN MERISS COMBUSTIBLE: GRI	VEHICULO : PLAN MERISS COMBUSTIBLE: GRI
Sábado*	ROTATIVO	VEHICULO : PLAN MERISS COMBUSTIBLE: (*)	ROTATIVO *
Domingo			GRGP (GRI)

MES NOTA(*)	Primer sábado	COPESCO	10-abr	08-may
	Segundo sábado	IMA	17-abr	15-may
	Tercer sábado	TRANSPORTE	24-abr	22-may
	Cuarto sábado	GRI	01-may	29-may

CRONOGRAMA DE APOYO CON PERSONAL (ESTIBADORES carga y descarga) - 2021			
Día	Hospital Regional	H. Antonio Lorena	SAMUE
Lunes	COPESCO	COPESCO	COPESCO
Martes	IMA	IMA	AGRICULTURA
Miércoles	TRANSPORTE	TRANSPORTE	TRANSPORTE
Jueves	PLAN MERISS	PLAN MERISS	AGRICULTURA
Viernes	GRGP (GRI)	GRGP (GRI)	GRGP (GRI)
Sábado*	ROTATIVO (*)	ROTATIVO (*)	ROTATIVO (*)
Domingo			GRGP (GRI)

MES NOTA(*)	Primer sábado	COPESCO	10-abr	08-may
	Segundo sábado	IMA	17-abr	15-may
	Tercer sábado	TRANSPORTE	24-abr	22-may
	Cuarto sábado	GRI	01-may	29-may

NOTA(*): Se actualizará en el mes correspondiente



CRONOGRAMA DE RECARGA SUJETO A MODIFICACIONES

ATENCIONES DE OXIGENO - PLANTA CACHIMAYO							
HORA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
6:00 - 6:30	HOSPITAL A. LORENA 80 BALONES	APURÍMAC 120 BALONES	HOSPITAL A. LORENA 80 BALONES	APURÍMAC 120 BALONES	HOSPITAL A. LORENA 80 BALONES	APURÍMAC 120 BALONES	EsSALUD CUSCO 200 BALONES
6:30 - 7:00							
7:00 - 7:30							
7:30 - 8:00							
8:00 - 8:30							
8:30 - 9:00							
9:00 - 9:30	HOSPITAL REGIONAL 150 BALONES	HOSPITAL REGIONAL 125 BALONES	HOSPITAL REGIONAL 150 BALONES	HOSPITAL REGIONAL 125 BALONES	HOSPITAL REGIONAL 150 BALONES	HOSPITAL REGIONAL 125 BALONES	
9:30 - 10:00							
10:00 - 10:30							
10:30 - 11:00							
11:00 - 11:30							
11:30 - 12:00							
12:00 - 12:30							
12:30 - 13:00							
13:00 - 13:30							
13:30 - 14:00							
14:00 - 14:30	SAMUE	HOSPITAL A. LORENA 50 BALONES	SAMUE 50 BALONES	HOSPITAL A. LORENA 50 BALONES	SAMUE 50 BALONES	HOSPITAL A. LORENA 50 BALONES	HOSPITAL LORENA 75 BALONES
14:30 - 15:00							
15:00 - 15:30							
15:30 - 16:00	EsSALUD CUSCO 50 BALONES	SAMUE 50 BALONES	EsSALUD CUSCO 50 BALONES	SAMUE 50 BALONES	EsSALUD CUSCO 50 BALONES	SAMUE 50 BALONES	SAMUE 50 BALONES
16:00 - 16:30							
16:30 - 17:00							
17:00 - 17:30	50 BALONES	50 BALONES	50 BALONES	50 BALONES	50 BALONES	50 BALONES	50 BALONES
17:30 - 18:00							

NOTA: Los horarios pueden adelantarse o retrasarse, porque va a depender del número de balones que confirme cada institución.